



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF22-LP-21/2022

En la ciudad de <u>Felipe Carrillo Puerto</u> siendo las <u>11:00</u> horas del día <u>22</u> de <u>DICIEMBRE</u> del <u>2022</u>, se reunieron en las Oficinas de la <u>Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas</u> en <u>Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle</u> 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- . ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN, en su carácter de Director de la Dirección de obras públicas
- ING. MIGUEL ANGEL NAHUAT COLLI, en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
- C. ING. MARIO ANTONIO ARGUELLO FIGUEROA, en su carácter de Administrador Único de la Empresa Contratista
- TEC. DAFNE JOSSELIN GUILLEN KAUIL, en su carácter de Superintendente de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el <u>Finiquito</u> de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF22-LP-21/2022			
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUBRASANTE CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS			
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAGLO, S.A. DE C.V.			
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	31 / MAYO/2022.			
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EN ESTA OBRA SE CONSTRUIRÁ LOS TRABAJOS EN EL CAPITULO DE OBRA: CAPITULO I PRELIMINARES, CAPITULO II PRESTAMOS, CAPITULO III ACARREOS, CAPITULO IV FORMACIONES, CAPITULO V PAVIMENTACION CAPITULO VI PRUEBAS DE LABORATORIO, CAPITULO VII AGUA POTABLICAPITULO VIII SEÑALETICA.			
LOCALIDAD:	FELIPE CARRILLO PUERTO , QUINTANA ROO.			

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 5,328,192.10	
MONTO AMPLIADO:		4
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 5,328,192.10	
FECHA DE INICIO Y TERMINO ORIGINAL:	03 DE JUNIO DE 2022 AL 31 DE AGOSTO DE 2022	n1)

Dafre Guillen

1



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO Nº. OP-FCP-FISMDF22-LP-21/2022

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO REAL:	03 DE JUNIO DE 2022 AL 31 DE AGOSTO DE 2022	
AMPLIACION DE PLAZO:	0 DIAS NATURALES.	
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	90 DIAS NATURALES.	

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)
1 (UNO)	03 /06/2022	02/07/2022	\$1,166,637.57	
2 (DOS)	03/07/2022	01/08/2022	\$3,096,844.75	
3 (TRES)	02/08/2022	16/08/2022	\$631,806.59	
4 (CUATRO ULTIMA Y FINIQUITO)	17/08/2022	31/08/2022		\$432,903.19
		Sumas:	\$ 4,895,288.91	\$432,903.19
Importe total:		\$ 5,328,192.10		-

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 2731648 expedida por SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIA, S.A. por un importe de \$ 532,819.21 para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

afre buillen

2





H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO Nº. OP-FCP-FISMDF22-LP-21/2022

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número OP-FCP-FISMDF22-LP-21/2022 Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que NO se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 11:30 horas del día 22 de DICIEMBRE del 2022, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo. Levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN.

DIRECTOR DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE FÉLIPE CARRILLO PUERTO

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

C. ING. MARIO ANTÓNIO ARGUELLO FIGUEROA.

ADMINISTRADOR UNICO.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAGI O SA

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAGLO, S.A. DE C.V.

ING. MIGUEL ANGEL NAHUAT COLLI.
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

TEC. DAFNE JOSSELIN GUILLEN KAUIL. SUPERINTENDENTE DE LA EMPRESA.

ofre Gollen